

Señor:
JUEZ 50 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: **EJECUTIVO SINGULAR # 2019-0617 DE COOBONANZA Vs. DIGNO MOSQUERA BORJA**

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

Origen: Juzgado 68 Civil Municipal

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 6.246.877,82
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 9.133.000,00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 15.379.877,82

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad

Deferentemente,


OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO				
JUZGADO:	50 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	No Proceso:	2019-0617	
DEMANDANTE:	COOBONANZA	Fecha Mandamiento Pago:	06-may-19	
DEMANDADOS:	DIGNO MOSQUERA BORJA CC.4830539>	Fecha Sentencia:	09-mar-20	
		Fecha de la Liquidación:	12-mar-20	

Total Liquidación del Crédito	\$15,379,877.82	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:	SON QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 82 CENTAVOS.
-------------------------------	-----------------	----------------------------	--